TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato N° 28/2014

"RECARGA DE TUBOS CILINDRICOS DE GASES: OXÍGENO Y ARGON"

Entre la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 3500, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA**, con **Cédula de Identidad N° 1.214.767**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM DISTRIBUIDORA.,** con **RUC Nº 433096-0** domiciliada en Nanawa N° 1003 C/ Gral. Bernardino Caballero /Barrio Cerro Cora, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **GASPARINA RAMONA MORAN DE ZARACHO** con **Cédula de Identidad Nº 433.096**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *" **RECARGA DE TUBOS CILINDRICOS DE GASES: OXÍGENO Y ARGON**"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones, que asume las partes, en relación al contrato de "***Recarga De Tubos Cilíndricos De Gases: Oxígeno Y Argón***" para la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*8.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **282833.**

DISTRIBUIDORA GM ITA - PARAGUAY

G. Morán de Zaracho

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretaría Ejecutiva MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a **Contratación Directa ID 282833**, convocado por la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1443/2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*1214190 4-002*	*Oxigeno liquido*	*GM DISTRIBUIDORA*	*NACIONAL*	*90*	*M3*	*Unidad*	*50.000*	*4.500.000*
2	*1214200 4-010*	*Gas Argón "U"*	*GM DISTRIBUIDORA*	*NACIONAL*	*20*	*M3*	*Unidad*	*200.000*	*4.000.000*
TOTAL									***8.500.000.-***

El precio total es de Guaraníes Ocho millones quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el 31 de diciembre de 2014**, contado desde el día siguiente de su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Madame Lynch Nº 3.500**.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Departamento de Servicios Generales de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DISTRIBUIDORA GM ITÁ - PARA

SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretaría Ejecutiva MINISTRA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes Diciembre y del año dos mil catorce.

DISTRIBUIDORA GM ITÁ - PARAGUAY

SRA. GASPARINA RAMONA MORAN
C.I. Nº **433.096**
PROVEEDORA

SECRETARÍA DEL AMBIENTE MINISTRA

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára